







Tratituciones

CONSEJO NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DE SALUD

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE **CONTROL INTERNO – MECIP 2015**

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP-2015 **EJERCICIO 2022**

Lugar y Fecha: Asunción, 04 de febrero de 2022

La Máxima Autoridad de la Superintendencia de Salud, conjuntamente con el Equipo Directivo, ratifican las Actas de Compromiso suscriptas con anterioridad, en el sentido de manifestar el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015; en cumplimiento del mandato legal de la Institución, y en particular, de lo establecido en las normas de orden superior que obligan su implementación.

La Norma de Requisitos Mínimos del Modelo de Control Interno que se adopta, constituye el instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del control interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

🔏 a Superintendencia de Salud busca a través del MECIP 2015, unificar criterios y parametros básicos de control interno, procurando construir la mejor forma de armonizar ∤o∕s conceptos de control, que permitan una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

La máxima autoridad de la Superintendencia de Salud y su Equipo Directivo, convoca a todos los funcionarios a poner en práctica los métodos y procedimientos necesarios para que el control interno se convierta en el medio para el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales de este Organismo Contralor dentro del Sistema Nacional de Salud. COPONEL RANGE









CONSEJO NACIONAL DE SALUD SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Igualmente, la Máxima Autoridad de la Superintendencia de Salud y su Equipo Directivo se comprometen a proseguir con la sensibilización sobre la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y a impulsar la participación de los funcionarios a su cargo para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de la Norma.

Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las observaciones y recomendaciones producto de la evaluación independiente, de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como instrumentos dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia, se suscribe la presente Acta en la ciudad de Asunción, a los cuatro días

del mes de febrero del dos mil dos.

Lic. Margarita Acosta Directora de Administración y Finanzas

Dr. Christian Coronel
Director de Control de
Instituciones

ୁ ପ୍ରୁ , Ignacio Mendoza Unzaín Superintendente de Salud Abg. Freddy López Director de Asesoría Jurídica